**Resolución N° 245 -2026-DGA-CR**

**Lima,** 26 OCT. 2026

**VISTO:**

El Informe N° 1300-2026-DRH-DGA/CR de fecha 15 de octubre de 2026, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ**, jefe del Área de Redacción de Actas SP-10, por el encargo de puesto como jefe del Departamento de Comisiones, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 8 de julio al 27 de julio de 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Oficial Mayor en atención al Oficio N° 1082-13-2025-2026-DGP-OM-CR y al Oficio N° 1117-2025-2026-DGP-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ,** en el cargo de jefe del Departamento de Comisiones, nivel remunerativo F-12, conforme a los instrumentos de gestión vigentes en dicho periodo, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N° 1205-2026-DRH-DGA/CR y Memorando N° 1214-2026-DRH-DGA-CR;

Que, mediante el Memorando N° 699-2026-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 5 de octubre de 2026, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 739-2026-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ,** por el encargo de puesto como jefe del Departamento de Comisiones, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 8 de julio al 27 de julio de 2026;

Que, mediante el Informe N° 2127-2026-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 6 de octubre de 2026, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ**;

Que, con el Memorando N° 1619-2026-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita al Departamento de Planeamiento y Presupuesto que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto.

Que, mediante el Informe N° 426-2026-DPP-DGA-CR del 9 de octubre de 2026, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 340-2026-APRE-DPP-DGA-CR del Área de Presupuesto, en el cual se señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal que permite afectar el pago de dicha bonificación. Con el Registro Único N° 26329-CR, la Dirección General de Administración deriva el expediente al Departamento de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la *bonificación* diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Acuerdo de Mesa Directiva N° 199-2025-2026/MESA-CR;

**SE RESUELVE:**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa del Dpto. de Recursos Humanos

**Artículo Primero.- Reconocer** el derecho del servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ,** a percibir la bonificación diferencial correspondiente por el encargo de puesto como jefe del Departamento de Comisiones, nivel remunerativo F-12 por el periodo del 8 de julio al 27 de julio de 2026, acorde a los instrumentos de gestión vigentes en dicho periodo; y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

**Artículo Segundo.- Notificar** copia autenticada de la resolución al servidor **LUIS ENRIQUE LIZAMA HUAMANÍ,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

**Artículo Tercero. -** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente a la Unidad Ejecutora 01-0477 del Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA